 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Planeación y Servicios de E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	ADENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES	CO-CBS-FT-05 V2

ADENDA No. 01 A LA INVITACIÓN DE COTIZAR No. IC 132 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 132 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACIÓN, UCI. URGENCIAS, CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.".

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en virtud del principio de eficiencia, publicidad, igualdad, pluralidad, transparencia, responsabilidad, debido proceso, emite la Adenda No. 1, a la Invitación a cotizar No. IC 132-2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modifíquese parcialmente el CRONOGRAMA DEL PROCESO, quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA / HORA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONTROL SOCIAL SECOP II	4/11/2025
PUBLICACIÓN INVITACIÓN A COTIZAR SECOP II	4/11/2025
OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES INVITACIÓN A COTIZAR	05/11/2025 hasta las 11:59 pm
PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ADENDA (SI APLICA)	7/11/2025
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	13/11/2025 hasta las 11:00 am
TRASLADO PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN DE SOLICITUD SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	21/11/2025
SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES AL TRASLADO PRELIMINAR	25/11/2025 hasta las 4:00 pm
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (SUBSANACIÓN) Y PUBLICACIÓN DEFINITIVA CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES	2/12/2025
OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO	03/12/2025 hasta las 4:00 pm
RESPUESTA A OBSERVACIONES	5/12/2025
TRASLADO DE INFORME DEFINITIVO - EVALUACIÓN ECONÓMICA	12/12/2025
RESPUESTA, RESOLUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	16/12/2025
FIRMA DEL CONTRATO SECOP II	17/12/2025
CARGUE DE POLIZAS POR EL CONTRATISTA E INICIO DEL CONTRATO	19/12/2025

SEGUNDO: Modifíquese la Invitación a Cotizar No. IC 132-2025, **REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE**, quedando de la siguiente manera:

3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente deberá acreditar tener inscrito en el RUP tres (3) contratos debidamente terminados cuya sumatoria sea igual o superior al 100% de la oferta del presente proceso expresado en SMLMV y en donde cada uno de ellos se encuentren inscritos como mínimo dos de los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
---------------	----------	---------	-------




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BMSB
Bogotá, República de Colombia
CORPORACIÓN ESPECIAL DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S. E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

ADENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES

CO-CBS-FT-05 V2

Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42	0	0
Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	42	14	0
Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	42	27	0
Productos Quirúrgicos	42	29	0
Dispositivos para administración de líquidos y medicamentos	42	14	25
Instrumental quirúrgico	42	27	19
Equipo y suministros médicos	42	13	15
Dispositivos de diagnóstico	42	32	20
Material de curación	42	28	19
Equipos de terapia respiratoria	42	32	19
Suministros hospitalarios	42	31	21
Productos de rehabilitación	42	18	32
Ropa médica	42	29	42
Accesorios de laboratorio	42	33	16
Equipos de laboratorio	42	33	20
Productos de ortopedia	42	22	99
Material quirúrgico	42	31	19
Sistemas de soporte vital	42	22	22
Productos para el cuidado del paciente	42	22	70
Sistemas de infusión	42	22	18
Equipos para terapia física	42	22	16
Instrumental de cirugía menor	42	29	53
Equipos de diagnóstico portátil	42	31	15
Suministros médicos diversos	42	31	17
Material para laboratorio clínico	42	31	24
Equipos de seguridad y emergencia	46	18	20
Equipo médico de monitoreo	42	13	16
Equipos de soporte vital	42	13	22
Dispositivos para terapia respiratoria	42	22	15
Suministros para anestesia	42	29	17
Material de protección personal	42	29	41
Accesorios médicos	42	14	26
Dispositivos de terapia intravenosa	42	29	5
Material para cirugía	42	14	15
Instrumental quirúrgico especializado	42	29	54
Equipos de laboratorio clínico	51	10	27
Accesorios para equipos médicos	42	20	17
Dispositivos de control de infecciones	42	31	73
Suministros hospitalarios diversos	42	28	16
guantes y Accesorios médicos	42	13	22
productos médicos de vacío o de succión.	42	14	24
Suministros médicos generales	42	31	23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	ADENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES	CO-CBS-FT-05 V2

Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, se aplicarán las siguientes condiciones:

- a. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cualquiera de sus integrantes puede acreditar la experiencia solicitada. En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia, En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.
- b. Para ser evaluadas, las experiencias deben estar acreditadas con certificaciones debidamente expedidas por la Entidad y/o particular Contratante.
- c. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
- d. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
- e. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente:
 1. Identificación de la Entidad o Empresa Contratante.
 2. Objeto del contrato.
 3. Valor del contrato.
 4. Fecha de iniciación y terminación del Contrato.
 5. Tiempo de ejecución.
- f. En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional y que no se encuentre en la certificación, se podrá entregar como complemento de la certificación para verificar la información:
 1. Contrato
 2. Acta de Liquidación
 3. Acta de entrega, terminación, o final
 4. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- g. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar cualquiera de los documentos listados anteriormente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
S.M.S.E.
Subred Integrada de Servicios
de Salud SUR E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

ADENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES

CO-CBS-FT-05 V2

2. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, durante la evaluación y hasta la adjudicación, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, sólo será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura, en la cual fue adquirida.

Para el caso del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) cualquiera de los integrantes y/o en conjunto podrán acreditar la experiencia que cumpla con los requisitos solicitados.

La conversión a salarios mínimos (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se relaciona a continuación:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$ 1.160.000
Enero de 2024 a Dic 31 de 2024	\$1.300.000
Enero de 2025 a la fecha	\$1.423.500

Y utilizando la siguiente fórmula:

$$VP = (Vo + SMLFT) \times SMLFC$$


Dónde:

VP = Valor presente de los Contratos Celebrados

Vo = Valor total del contrato a la fecha de terminación

SMLFT = Salario mínimo a la fecha de terminación del contrato

SMLFC = Salario mínimo a la fecha de cierre del presente proceso

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	ADENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES	CO-CBS-FT-05 V2

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN DE EXPERIENCIA:

Los oferentes deberán presentar la documentación de experiencia organizada por carpetas magnéticas de la siguiente manera:

- Anexo de experiencia: Diligenciado completamente en formato Excel.
- Certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación: formato PDF, marcación con el número y nombre del documento de acuerdo al orden en que relaciona la información en el anexo de experiencia.

TERCERO: Modifíquese la Invitación a Cotizar No. IC 132-2025, **ANEXO TECNICO ECONÓMICO**, quedando de la siguiente manera:

De acuerdo a observaciones aceptadas con respecto al ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO, la entidad publica la nueva versión del anexo.

CUARTO: Modifíquese la Invitación a Cotizar No. IC 132-2025, **Numeral 2.14 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, quedando de la siguiente manera:

2.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria.

La garantía de seriedad debe tomarse así:


- Asegurado o beneficiario: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) sobre el valor de la oferta económica presentada por el proponente. Si la cifra presenta decimales se redondeará el número así; si el valor posicional del decimal siguiente es igual a 5 o mayor, aumenta el valor de la última unidad, pero si el decimal es igual a 4 o menos, se conservará la última unidad.
- Vigencia: Sesenta días (60) calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.
- Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.
- Recibo de pago: Deberá adjuntarse el recibo de pago o en su defecto se deberá indicar en la póliza que no expira por falta de pago conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. en el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

- A. Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Pliegos de Condiciones;

o

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	ADENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES	CO-CBS-FT-05 V2

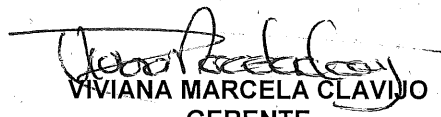
B. Aportar los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato dentro del plazo consignado para ello en los pliegos de condiciones, el cual se establece de 5 días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del proponente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

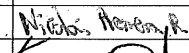
CUARTA: Los demás términos de la Invitación a cotizar No. IC 132-2025, se mantienen incólumes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025


VIVIANA MARCELA CLAVIJO
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Nicolás Herrera Rubiano	Profesional Administrativo I	
Aprobado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Directora Operativa – Dirección de Contratación	